

da, con domicilio en calle Francisco Medina Mendoza, nave 19, Cabanillas del Campo (Guadalajara) y cuyo centro de principal interés lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.—Que los administradores del concurso son don Juan Carlos Ruiz Bartolomé, con domicilio en calle Mayor, número 18, Primero A, de Guadalajara, teléfono: 949 22 10 67, y don Juan Armando Monge Gómez, con domicilio en calle Ingeniero Meriño, número 4, Segundo D, teléfono: 949 21 97 83.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Tribuna» de Guadalajara.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Guadalajara, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—39.770.

#### MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario número 234/05, a instancia de la Mercantil «Viuda de F. Gutiérrez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, don Jorge Deleito García, bajo la dirección de los Letrados don Felipe Monforte Hernández y don Fernando María Tomé García, en el que recayó Auto de fecha 7 de julio de 2005, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso voluntario a la entidad «Viuda de F. Gutiérrez, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal: A-28/642874 y domicilio en Camino de los Yeseros, sin número, del Polígono Industrial de Vallecas en Madrid.

Se designan Administradores concursales al Abogado, don Esteban Zato Tajada, con domicilio en la calle Núñez Morgado, número 6, Primero B, 28036 de Madrid, al Economista don José María Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, con domicilio en la calle Capitán Haya, número 38, Primero D, 28020 de Madrid, y al acreedor ordinario «Falcon Azconada, Sociedad Limitada», con domicilio en Edificio El Llano, Primera planta, Mod. 11, 41700 de Dos Hermanas (Sevilla).

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de aparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir

en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—39.769.

#### PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 163/2005, por auto de fecha 16 de junio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Europamolar Dental, Sociedad Limitada», con domicilio social en Calle 16 Julio, número 53, Polígono Son Castelló. CIF B07866833 de Palma de Mallorca.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—39.903.

#### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 58/05, referente al deudor, Trans-Frío Rinconada, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B41598038, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos, y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 17 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—39.805.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/137/05, seguidas por un presunto delito militar de Abandono de Destino, a don Edilson Bermúdez Acevedo, hijo de Orlando y Luz Estela y con D.N.I. número X-4.140.726, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo Reina Cristina, número 3-5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su detención y con las seguridades convenientes le pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—39.801.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/149/05, seguidas por un presunto delito militar de Abandono de destino, a don Joe Luis Rodríguez Paredes, hijo de Otto Luis y Andrea y con D.N.I. número X-2.934.804-G, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo Reina Cristina, número 3-5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su detención y con las seguridades convenientes le pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—39.802.

## ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carmelo Jesús Fuentes Barroso, hijo de Carmelo y de Nieves, natural de La Victoria de Acentejo, Santa Cruz de Tenerife, nacido el 28-08-80, con D.N.I. n.º 78.626.630, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 43/05/01, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 43 de Burgos, por un presunto delito de «Abandono de destino».

A Coruña, 6 de julio de 2005.—Auditor Presidente, don Luis Fernando Vigier Glaría.—39.771.